



Ceiro de Pasco, 10 de octubre del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en sesión ordinaria decima novena, de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El Oficio N° 0863-2023-GRP/GOB, de fecha 15.09.2023, emitida por Gobernación Regional de Pasco, e Informe Legal N° 0771-2023-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 14.09.2023, emitida por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, publicado el 10 de marzo de 2015, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 23432, el Estado Peruano aprobó la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que condena la **“discriminación contra la mujer”**, por establecer distinción, exclusión o restricción basada en el sexo para menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer en toda las esferas de su vida, entre ellas hacer frente a los problemas de la mujer rural en el importante papel de la supervivencia económica de su familia, incluido, incluido en el trabajo de los sectores de la economía del país; teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad hasta ahora no reconocido;

Que de conformidad a la Ley N° 28983, Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre, tiene por objeto establecer el marco normativo institucional y políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad y dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo discriminación, en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad a nivel nacional, regional y local, entre otros, fomentando el acceso a recursos productivos, financieros, científico – tecnológicos y de créditos para la producción y titulación de tierras, particularmente a las mujeres en situación de pobreza, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, étnico-cultural, lingüística y las zonas afectadas por la violencia política;

Que, mediante oficio N° 0863-2023-GRP/GOB, de fecha 15.09.2023, emitida por Gobernación Regional de Pasco, solicitan designación de la Presidenta de la Mesa Multisectorial de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Región de Pasco, conforme a lo opinado en el Informe Legal N° 0771-2023-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 14.09.2023, emitida por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la misma que concluye: “ *que en atención a la ordenanza regional de fecha 17 de noviembre del 2020, corresponde al consejo regional designar a la presidenta de la Mesa Multisectorial de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Región de Pasco, proponiéndose a la consejera Carolina Caquí Calixto*”;





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”**

ACUERDO N.º 71– 2023 – G.R. PASCO/CR

Que, en sesión ordinaria decima novena, de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, en la estación de orden del día, el magno consejo regional de Pasco aprueba por unanimidad designar a la consejera Carolina Caqui Calixto presidenta de la Mesa Multisectorial de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Región de Pasco;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la consejera **CAROLINA CAQUI CALIXTO** presidenta de la Mesa Multisectorial de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Región de Pasco.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria general la publicación en el diario oficial el peruano y la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL